

# Detalles del Remate

## Casa c/ Garage en Martinez

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Azcúenaga 1080
Localidad	San Isidro
Partido	San Isidro
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	24 agosto 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Azcúenaga 1080, San Isidro, San Isidro, Buenos Aires
Bases del Remate	24 de jun 16:14: U\$S 100.000,00

### Datos del Juicio

Actor	Spinelli Marta Lucía
Demandado	Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a
Tipo de Juicio	s/ División de condominio
Expediente	SI-31007-2014
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	24 junio 2026

### Datos del Remate

<b>Fecha y hora de remate:</b>	24/08/2026 08:30
<b>Lugar:</b>	Subasta Electronica
<b>Localidad:</b>	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
<b>Exhibiciones:</b>	10/08/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs. 11/08/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs.

## Martilleros a Cargo

<b>Nombre</b>	Aguilar , Atilio Héctor
<b>Teléfonos</b>	Laboral 1: 1164674728)
<b>Localidad</b>	Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina

## Edicto

El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, Ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 24 DE AGOSTO 2026 8:30 HS., FINALIZA 4 SEPTIEMBRE 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650. Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta

después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de Adjudicación: 23 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido

Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 10 y 11 de agosto 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, junio de 2026.

Varela Cynthia Cristina, Secretario.